

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

GRUPO TRAXIÓN, S.A.B. DE C.V.

ABRIL 2019

### ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE .....	1
3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DE TRAXIÓN .....	1
4. TRABAJO.....	2
4.1 Libertad de asociación.....	2
4.2 Trabajo forzoso .....	2
4.3 Trabajo infantil.....	2
4.4 Discriminación.....	2
4.5 Horario laboral.....	3
5. SALUD Y SEGURIDAD .....	3
6. SOSTENIBILIDAD .....	3
7. CONFLICTO DE INTERESES.....	3
8. REGALOS Y ATENCIONES.....	4
9. ANTI SOBORNO Y ANTI CORRUPCIÓN.....	4
10. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	4
11. DENUNCIAS Y REPORTE.....	4
12. CUMPLIMIENTO.....	4

## **1. OBJETIVO**

El Código de Conducta para socios, proveedores y contratistas (el “Código”) establece un criterio uniforme que determina el comportamiento ético requerido de todos los socios, proveedores y contratistas con los que Grupo Traxión S.A.B. de C.V. (“Traxión”) mantiene relación.

Formula valores, principios, normas y lineamientos, garantizando el cumplimiento de prácticas éticas con las que se compromete el grupo y que hace extensivas a quienes participan de la cadena de valor.

Asimismo, define las conductas que se deben evitar para prever situaciones de conflicto, estableciendo a su vez los medios a través de los cuales se pueden reportar faltas al Código.

## **2. ALCANCE**

El Código comprende aquellos lineamientos aplicables para nuestros socios, proveedores y contratistas al momento de interactuar y llevar a cabo sus actividades correspondientes con nuestro negocio. El presente Código está basado en el Código de Ética interno del Grupo, por lo que está orientado a nuestra Misión, Visión y Valores.

Todos los lineamientos establecidos en el presente se aplicarán a los socios, proveedores, contratistas y sus empleados, así como a las entidades matrices, subsidiarias o afiliadas.

Estamos conscientes de las diversas condiciones que se pudieran presentar tanto en el ámbito legal, como económico, social y ambiental. De manera que este Código establece los requerimientos mínimos que cualquiera de nuestros proveedores debería cumplir para colaborar con el Grupo.

## **3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DE TRAXIÓN**

### Visión

Ser la empresa líder de transporte y logística; generadora de valor para nuestros grupos de interés; y comprometida con la rentabilidad, la innovación y la sostenibilidad.

### Misión

Resolver las necesidades de nuestros clientes con soluciones logísticas integrales de calidad; desarrollar y utilizar eficientemente nuestros recursos humanos y tecnológicos.

## Valores

En Traxión, pensamos que los valores son fundamentales para el éxito de nuestros empleados, nuestros clientes y nuestro negocio. Aun cuando cada persona tiene los propios, los siguientes seis valores constituyen la base sobre la cual queremos configurar el comportamiento de cada miembro de nuestra empresa:

- Visión
- Empuje
- Fortaleza
- Confianza
- Trabajo en Equipo

## **4. TRABAJO**

### **4.1 Libertad de asociación**

Traxión reconoce que nuestros socios, proveedores y contratistas, así como sus trabajadores, pueden ejercer libremente el derecho de sindicalizarse, negociar, promover y defender sus intereses respetando la institucionalidad, administración interna e imagen de Traxión.

### **4.2 Trabajo forzoso**

Los socios, proveedores y contratistas deben prohibir cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio con sus empleados.

### **4.3 Trabajo infantil**

El Grupo espera que sus socios, proveedores y contratistas no contraten a personal que no cumpla con la edad mínima de admisión. A su vez, que dichos empleos, que por su naturaleza o circunstancias no perjudiquen la salud, la seguridad o el bienestar moral de sus empleados, de conformidad con las leyes y normativas locales aplicables.

### **4.4 Discriminación**

El asegurar la igualdad de oportunidades y de trato con respecto al empleo y la ocupación que tengan los empleados de nuestros socios, proveedores y contratistas, es fundamental para nosotros. No deben discriminar por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, género, religión, opiniones políticas, origen nacional o social o cualquier otro motivo.

Traxión ha de adoptar todas las medidas que correspondan para que socios, proveedores y contratistas, ni las entidades matrices, subsidiarias o afiliadas a éstos incurran en prácticas discriminatorias. Asimismo, lo anterior debe considerarse con lo que respecta a la contratación, los ascensos, la formación, la remuneración, las prestaciones, por citar algunos.

#### **4.5 Horario laboral**

Los socios, proveedores y contratistas deben garantizar que sus empleados trabajen de conformidad con todas las leyes aplicables y estándares obligatorios del sector en cuestión de horas de trabajo, compensaciones y horas extra.

#### **5. SALUD Y SEGURIDAD**

El Grupo espera que sus socios, proveedores y contratistas consideren prioritario el mantener las zonas de trabajo, maquinaria, equipo y procesos de manera segura y sin presentar riesgos para la salud de sus empleados. Dentro de las instalaciones debería haber agua potable, saneamiento, ventilación, temperatura e iluminación adecuados. Además, deberá dar el mantenimiento en tiempo y forma a la maquinaria y equipos de trabajo para así evitar accidentes.

#### **6. SOSTENIBILIDAD**

Nuestra meta es hacer buenos negocios al largo plazo, cuidando de nuestro personal, del medio ambiente y aportando a la sociedad. Teniendo presente el aprovechamiento sostenible de los recursos y generando consciencia en nuestras acciones, al considerar diversas áreas de sostenibilidad; como lo son el Capital Económico, Industrial, Humano, Social/relacional, Intelectual, Natural, Productos y servicios y Gobernanza. Generando rentabilidad de largo plazo, un compromiso social y ambiental en todas nuestras áreas de negocio.

Así como Traxión cuenta con una Política de Sostenibilidad, espera que sus proveedores tengan las propias, orientadas al cumplimiento de la legislación y los reglamentos vigentes en materia social y ambiental.

Del mismo modo, dentro de ellas deberán adoptar medidas de mitigación y control de sus impactos al entorno, promoviendo su responsabilidad y compromiso con las comunidades. Esto con el fin de generar un beneficio mutuo, en donde se fortalezcan las relaciones y así fomentar un desarrollo sostenible.

#### **7. CONFLICTO DE INTERESES**

Los socios, proveedores y contratistas están obligados a comunicar a Traxión cualquier situación en donde se refleje un interés particular por parte de los funcionarios o empleados de Traxión, y a través del cual pudieran obtener un beneficio económico o en especie a partir del vínculo comercial generado entre las partes.

## **8. REGALOS Y ATENCIONES**

Los regalos o atenciones siempre deberán coincidir con las prácticas comerciales aceptadas, y nunca ser necesarios para hacer negocios. Estos no deberán repercutir de manera negativa en las empresas ni en las personas involucradas. Los regalos o atenciones deberán darse a conocer con los supervisores correspondientes; así como, hacer referencia a ellos como una muestra de gratitud.

## **9. ANTI SOBORNO Y ANTI CORRUPCIÓN**

Hacer negocios y actuar con integridad es parte de la filosofía del Traxión. Los socios, proveedores y contratistas no deberán aceptar o comprometer cualquier forma de compensación para influenciar en las decisiones que correspondan a nuestros negocios. De igual forma, quedará penalizada aquella persona que lleve a cabo cualquier práctica de soborno o extorsión con los empleados del Grupo o con quien realice operaciones.

## **10. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Traxión espera que sus socios, proveedores y contratistas resguarden y protejan toda la información y propiedad intelectual que obtengan a partir de la ejecución de los negocios o servicios prestados, siendo éticos y responsables con las leyes aplicables. Éstos no deberán publicar o divulgar aquella información obtenida del Grupo a ningún miembro público, como la prensa, organismos oficiales o cualquier otra persona sin previa autorización.

## **11. DENUNCIAS Y REPORTE**

Todo aquel socio, proveedor o contratista que sospeche una falta a este Código de Conducta o una infracción a las normativas o leyes aplicables al negocio de Traxión, por parte de sus empleados y/o empleados de Traxión deberá reportarlo.

Por lo que será necesario comunicarlo de manera inmediata al personal del Grupo, siendo una denuncia confidencial a través de los siguientes medios disponibles:

1. Personal de Capital Humano de cada área de negocio.
2. Personal del Departamento Jurídico, de Cumplimiento y/o de Auditoría Interna.
3. Gerentes de un área distinta a la que pertenece el empleado.
4. Línea Traxión: 01 800 6078 737 y/o [contacto@traxion.global](mailto:contacto@traxion.global)

## **12. CUMPLIMIENTO**

Los socios, proveedores y contratistas que deseen formar parte de Traxión para hacer negocios deberán haber recibido, leído y entendido el presente Código de Conducta. Siendo su responsabilidad y compromiso el que su conducta como socio, proveedor o contratista debe en todo momento cumplir con las normas y políticas establecidas en el Código, así como con cualquier otra política emitida por el Traxión y/o por cualquiera de sus subsidiarias.